

ACTA N° 00027-2024-JLCP-GA-OSITRAN (SGD)

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2023-OSITRAN-1  
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE  
LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE DE USO  
PÚBLICO”

Firmado por:  
GUTIERREZ INCA  
Jhon Miguel FAU  
20420248645 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 22/01/2024  
22:55:22 -0500



En la ciudad de Lima, siendo las 19:00 horas del 22 de enero de 2024, la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, encargada de conducir los procedimientos de Adjudicación Simplificada, habiendo efectuado la calificación y evaluación de las ofertas presentadas y previo al otorgamiento de la buena pro, solicitó la actualización del presupuesto, a fin de proceder al otorgamiento de la Buena Pro del presente procedimiento de selección.

## I. ACTUALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO

En el marco de lo establecido en el numeral 41.3 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440 y lo señalado en el numeral 12.3 del artículo 12° de la Directiva N° 0005- 2022-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emitió y expidió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00182-2024, por el importe de S/ 247,881.71 soles; en la Meta Presupuestaria 0019 “Comunicación y atención al usuario”, de la Gerencia de Atención al Usuario - GAU y fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; con el fin de llevar a cabo la contratación para la “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO”.

## II. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De lo antes expuesto, al obtener todos los requisitos legales para proseguir con la adjudicación del procedimiento de selección, la Jefatura de Logística y Control Patrimonial concluye lo siguiente:

- Otorgar la Buena Pro al postor: **FS EDITORES S.A.C.**
- Monto adjudicado: **S/ 141, 566.00 (Ciento cuarenta y un mil quinientos sesenta y seis con 00/100 soles) incluido I.G.V.**
- Registrar la Buena Pro con los resultados del procedimiento de selección, en base al calendario del proceso en el portal del SEACE 3.0.

Seguidamente, no teniendo nada más que tratar, siendo las 19:15 horas del mismo día, se procedió a firmar la presente acta en señal de conformidad.

Atentamente,

Firmado por:

**JHON MIGUEL GUTIERREZ INCA**

Jefe de Logística y Control Patrimonial (e)

Jefatura de Logística y Control Patrimonial

Elaborado por Cristian Illahuaman

NT 2024008674

ACTA N° 00007-2024-JLCP-GA-OSITRAN (SGD)

ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2023-OSITRAN-1  
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE  
LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE DE USO  
PÚBLICO”



Firmado por:  
GUTIERREZ INCA  
Jhon Miguel FAU  
20420248645 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 09/01/2024  
19:54:30 -0500

En la ciudad de Lima, siendo las 18:00 horas del día 09 de enero de 2024, la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, encargada de conducir los procedimientos de Adjudicación Simplificada, procedió a concluir con la revisión de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección.

## I. ANTECEDENTES

Conforme al registro obrante en el SEACE, en el presente procedimiento de selección se han inscrito los siguientes participantes:

N°	RUC	RAZÓN SOCIAL	FECHA DE INSCRIPCIÓN
1	10065930213	GIRON CHAMORRO JOHNNY EDWARD	14/12/2023
2	10158655832	ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL	18/12/2023
3	20508123591	FS EDITORES S.A.C.	15/12/2023
4	20509279544	CORPORACION MADRID S.A.C.	21/12/2023
5	20601570263	SOLUCIONES INTEGRALES GRAFICAS A MEDIDA S.A.C. - SIGRAM S.A.C.	14/12/2023
6	20602519709	VINILO PUBLICIDAD S.A.C.	14/12/2023
7	20605382763	INDUSTRIAS MASTIL S.A.C.	14/12/2023

Con fecha 22 de diciembre de 2023, se realizó la presentación electrónica de las ofertas a través del SEACE, habiéndose recibido la siguiente oferta:

N°	RUC	RAZÓN SOCIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN Y HORA
1	20601570263	SOLUCIONES INTEGRALES GRAFICAS A MEDIDA S.A.C. - SIGRAM S.A.C.	22/12/2023 – 14:46:11
2	20602519709	VINILO PUBLICIDAD S.A.C.	22/12/2023 – 23:27:57
3	20508123591	FS EDITORES S.A.C.	22/12/2023 – 22:16:42

## II. ADMISIÓN DE OFERTA

De conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, previo a la evaluación, se debe verificar la presentación de los documentos requeridos para la admisión de ofertas, así como determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

En razón a lo expuesto, con fecha 27 de diciembre de 2023 se procedió a la apertura electrónica de las ofertas presentadas en el SEACE, correspondiente al presente procedimiento de selección.

Cabe precisar que, mediante Acta N° 00271-2023-JLCP-GA-OSITRAN de fecha 29 de diciembre de 2023, se solicitó a los postores **FS EDITORES S.A.C. y SOLUCIONES INTEGRALES GRAFICAS A MEDIDA S.A.C. - SIGRAM S.A.C.** subsanar errores (materiales y/o formales) de sus ofertas, en un plazo máximo de un (1) día hábil, en concordancia al artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; siendo el postor SOLUCIONES INTEGRALES GRAFICAS A MEDIDA S.A.C. - SIGRAM S.A.C. el único postor que no subsanó lo solicitado dentro del plazo establecido, dejando constancia de ello a través del SEACE.

Visado por: ILLAHUAMAN CHIPANA  
Cristian Elias FAU 20420248645 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 09/01/2024 19:16:20 -0500

Posteriormente, mediante Memorando N° 0004-2024-JLCP-GA-OSITRAN de fecha 03 de enero de 2024, se solicitó a la Gerencia de Atención al Usuario el apoyo para la verificación técnica de las ofertas presentadas. Dicha solicitud fue atendida en la misma fecha, mediante Memorando N° 00001-2024-GAU-OSITRAN, en lo que corresponde al área usuaria que elaboró las Especificaciones Técnicas y Requisitos de Calificación.

Para la admisibilidad de la oferta, la Jefatura de Logística y Control Patrimonial verificó la documentación solicitada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas del procedimiento de selección, de lo cual se determinó lo siguiente (**Anexo N° 01**):

POSTOR	CONDICIÓN DE LA OFERTA
SOLUCIONES INTEGRALES GRAFICAS A MEDIDA S.A.C. - SIGRAM S.A.C.	NO ADMITIDA <sup>(1)</sup>
VINILO PUBLICIDAD S.A.C.	ADMITIDA
FS EDITORES S.A.C.	ADMITIDA

- (1) La admisión de la oferta del postor SOLUCIONES INTEGRALES GRAFICAS A MEDIDA S.A.C. - SIGRAM S.A.C se encontraba supeditada a la efectiva subsanación de errores (materiales y/o formales) de su oferta, relacionado a las páginas de la oferta no se encuentran debidamente foliadas, los documentos de la oferta (distintos a las declaraciones juradas que se encuentran firmadas) no se encuentran debidamente visados y la omisión de datos en el Anexo N° 1 – Declaración Jurada de Datos del Postor. Vencido el plazo otorgado, se verifica que el postor no ha cumplido con subsanar lo solicitado por el OEC. En ese sentido, el postor no cumplió con lo siguiente: i) foliar las páginas de la oferta; ii) visar los documentos de la oferta distintos a las declaraciones juradas; iii) presentar- en su oferta - el Anexo N° 1 [requisitos para la admisión de su oferta], conforme a las disposiciones establecidas en las bases integradas; razón por la cual, corresponde la **NO ADMISIÓN** de la oferta.

### III. EVALUACIÓN DE OFERTA

La Jefatura de Logística y Control Patrimonial realizó la evaluación de las ofertas, y en mérito a lo antes señalado, se procedió a aplicar el Factor de Evaluación a las ofertas de los postores ADMITIDOS en concordancia al artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dando como resultado los puntajes señalados en el **Anexo N° 02**, de acuerdo con lo siguiente:

POSTOR	MONTO OFERTADO	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	ORDEN DE PRELACIÓN
FS EDITORES S.A.C.	S/ 141,566.00	105.00 (*)	1°
VINILO PUBLICIDAD S.A.C.	S/ 318,500.00	46.67 (*)	2°

(\*) Bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa.

### IV. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

En concordancia al artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de culminada la evaluación, se debe de determinar si los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumplen con los requisitos de calificación especificados en las Bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación debe de ser descalificada

Cabe precisar, que si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, se debe verificar los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.

En ese sentido, la Jefatura de Logística y Control Patrimonial procedió a revisar el cumplimiento de los requisitos de calificación de las ofertas que obtuvieron el primer segundo lugar según el orden de prelación, cuyo resultado se muestra en el **Anexo N° 03**, de acuerdo con lo siguiente:

POSTOR	RESULTADO	ORDEN DE PRELACIÓN
FS EDITORES S.A.C.	CALIFICADO	1° PRIMER LUGAR
VINILO PUBLICIDAD S.A.C.	CALIFICADO	2° SEGUNDO LUGAR

#### **V. VERIFICACIÓN DEL ART. 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO**

De conformidad con lo establecido en el numeral 68.1 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el supuesto que la oferta se encuentre sustancialmente por debajo del valor estimado, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, debidamente suscrito por su representante, otorgándole para ello un plazo mínimo de dos (2) días hábiles de recibida dicha solicitud.

Asimismo, el numeral 68.2 del mencionado artículo señala que, una vez cumplido con lo indicado precedentemente, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, determina si rechaza la oferta, decisión que es fundamentada.

Al respecto, considerando que la oferta calificada que ocupa el primer lugar en el orden de prelación se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado de la contratación, se inició el trámite para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 68.1 del artículo 68° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado.

Por consiguiente, mediante correo electrónico del 04 de enero de 2024, la Jefatura de Logística y Control Patrimonial solicitó al postor FS EDITORES S.A.C., cuya oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado de la contratación, la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida dicha solicitud, siendo que el mencionado postor remitió lo solicitado el 08 de enero de 2024, dentro del plazo establecido.

Es así que, conforme a lo establecido en el numeral 46.4 del artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Jefatura de Logística y Control Patrimonial solicitó el apoyo de la Gerencia de Atención al Usuario, en su calidad de área usuaria de los bienes a contratar con conocimiento técnico especializado en el objeto de la contratación, a fin de verificar el cumplimiento de los documentos remitidos por el postor.

Al respecto, mediante correo electrónico del 09 de enero de 2024, la mencionada área usuaria realizó las validaciones respectivas, concluyendo que, efectuada la revisión de la documentación adjunta, ha verificado que los artículos comprendidos en el detalle de costos remitidos por el postor FS EDITORES S.A.C cumplen con el requerimiento efectuado por la Gerencia de Atención al Usuario.

Seguidamente, no teniendo nada más que tratar, siendo las 18:45 horas del mismo día, se procedió a firmar la presente acta en señal de conformidad.

Atentamente,

Firmado por:

**Jhon Miguel Gutiérrez Inca**

Jefe de Logística y Control Patrimonial (e)

Jefatura de Logística y Control Patrimonial

Visado por:  
**Cristian Illahuaman Chipana**  
Especialista en Contrataciones  
Jefatura de Logística y Control Patrimonial

Elaborado por Cristian Illahuaman

NT 2024002696

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.  
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

ANEXO 1: ADMISIÓN DE OFERTAS  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2023-OSITRAN-1

"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO"

N°	DOCUMENTACIÓN	POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 4
		SOLUCIONES INTEGRALES GRAFICAS A MEDIDA S.A.C. - SIGRAM S.A.C.	VINILO PUBLICIDAD S.A.C.	FS EDITORES S.A.C.
<b>2.2.1. Documentación de presentación obligatoria</b>				
<b>2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta:</b>				
		PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
a)	Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	PRESENTA / <b>NO CUMPLE</b> FOLIO 001	PRESENTA / CUMPLE FOLIO 017	PRESENTA / CUMPLE FOLIO 004
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. (...)	Siendo OSITRAN una Entidad usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado-PIDE se verificó la vigencia de poder del representante legal a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado-PIDE en <a href="http://www.gobiernodigital.gob.pe/inte-roperabilidad/">http://www.gobiernodigital.gob.pe/inte-roperabilidad/</a> .	PRESENTA / CUMPLE FOLIO 013 AL FOLIO 016	PRESENTA / CUMPLE FOLIO 006 AL FOLIO 007
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	PRESENTA / CUMPLE FOLIO 004	PRESENTA / CUMPLE FOLIO 012	PRESENTA / CUMPLE FOLIO 008
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	PRESENTA / CUMPLE FOLIO 005	PRESENTA / CUMPLE FOLIO 011	PRESENTA / CUMPLE FOLIO 009
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. <b>(Anexo N° 4)</b>	PRESENTA / CUMPLE FOLIO 006	PRESENTA / CUMPLE FOLIO 010	PRESENTA / CUMPLE FOLIO 038 <b>(3)</b>
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
g)	El precio de la oferta en <b>SOLES</b> . Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6</b> . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA / CUMPLE FOLIO 009  S/ 240,189.79	PRESENTA / CUMPLE FOLIO 009  S/ 318,500.00	PRESENTA / CUMPLE FOLIO 039  S/ 141,566.00
<b>2.2.2. Documentación de presentación facultativa</b>				
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa. <b>(Anexo N° 9)</b>	PRESENTA / CUMPLE FOLIO 013 <b>(2)</b>	PRESENTA / CUMPLE FOLIO 001 <b>(2)</b>	PRESENTA / CUMPLE FOLIO 070 <b>(2)</b>
<b>CONDICIÓN DE LA OFERTA</b>		<b>NO ADMITIDA (1)</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

**NOTA**

- La admisión de la oferta del postor **SOLUCIONES INTEGRALES GRAFICAS A MEDIDA S.A.C. - SIGRAM S.A.C.** se encontraba supeditada a la efectiva subsanación de errores (materiales y/o formales) de su oferta, relacionado a las páginas de la oferta no se encuentran debidamente foliadas, los documentos de la oferta (distintos a las declaraciones juradas que se encuentran firmadas) no se encuentran debidamente visados y la omisión de datos en el Anexo N° 1 – Declaración Jurada de Datos del Postor. Vencido el plazo otorgado, se verifica que el postor no ha cumplido con subsanar lo solicitado por el OEC. En ese sentido, el postor no cumplió con lo siguiente: i) foliar las páginas de la oferta; ii) visar los documentos de la oferta distintos a las declaraciones juradas; iii) presentar- en su oferta - el Anexo N° 1 [requisito para la admisión de su oferta], conforme a las disposiciones establecidas en las bases integradas; razón por la cual, corresponde la **NO ADMISIÓN** de la oferta.
- Se verificó en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE. (Documentos adjuntos al expediente)
  - Documentación subsanada por el postor.

Firmado por:  
**JHON MIGUEL GUTIERREZ INCA**  
Jefe de Logística y Control Patrimonial (e)  
Jefatura de Logística y Control Patrimonial

Visado por:  
**CRISTIAN ILLAHUAMAN CHIPANA**  
Especialista en Contrataciones  
Jefatura de Logística y Control Patrimonial

ANEXO N° 2: EVALUACIÓN DE OFERTAS  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2023-OSITRAN-1

"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO"

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	S/ 247,881.71
-----------------------------------	---------------

N°	POSTOR	A. PRECIO (1)				MYPE	Bonificación del 5% por tener la condición de micro y pequeña empresa	Puntaje Total Obtenido con Bonif.	Orden de Prelación
		La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios.							
		Precio (Oi)	Menor monto (Om)	Puntaje Máximo (PMP)	Puntaje de la oferta a evaluar (Pi)				
1	FS EDITORES S.A.C.	S/ 141,566.00	S/ 141,566.00	100.00	100.00	SI	PRESENTA / CUMPLE FOLIO 070 (2)	105.00	1°
2	VINILO PUBLICIDAD S.A.C.	S/ 318,500.00			44.45	SI	PRESENTA / CUMPLE FOLIO 001 (2)	46.67	2°

**NOTA**

(1) Fórmula:

$$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$$

- i = Oferta
- Pi = Puntaje de la oferta a evaluar
- Oi = Precio i
- Om = Precio de la oferta más baja
- PMP = Puntaje máximo del precio

(2) Se verificó en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

Firmado por:  
**JHON MIGUEL GUTIERREZ INCA**  
Jefe de Logística y Control Patrimonial (e)  
Jefatura de Logística y Control Patrimonial

Visado por:  
**CRISTIAN ILLAHUAMAN CHIPANA**  
Especialista en Contrataciones  
Jefatura de Logística y Control Patrimonial

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://sistema.firma.pe/ver/validador.xhtml>

ANEXO N° 3: CALIFICACIÓN DE OFERTAS  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2023-OSITRAN-1

"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO"

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR 1	POSTOR 2
	FS EDITORES S.A.C.	VINOLO PUBLICIDAD S.A.C.
	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
<b>A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
<p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 480,000.00 (Cuatrocientos ochenta mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: lapiceros o tarjeteros o pelotas anti-estrés o globos de alta densidad o memo clip o reglas o lápices o porta tarjetas o power band publicitarios o llaveros microporosos o multipuertos o artículos de escritorio o cerámicos o artículos de merchandising o artículos promocionales.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago16, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>(...)</p>	<p>PRESENTA / CUMPLE FOLIO 042 AL FOLIO 048, FOLIO 053 AL FOLIO 059</p> <p>El Postor declaró en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa (1)</p> <p>Presenta documentos que acreditan fehacientemente la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, por un monto superior al solicitado en el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa.</p>	<p>PRESENTA / CUMPLE FOLIO 002 AL FOLIO 005</p> <p>El Postor declaró en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa (1)</p> <p>Presenta documentos que acreditan fehacientemente la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, por un monto superior al solicitado en el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa.</p>
ANEXO N° 7 - EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	PRESENTA / CUMPLE FOLIO 041	PRESENTA / CUMPLE FOLIO 008
ANEXO N° 8 - DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)	NO PRESENTA	NO PRESENTA
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE OFERTAS</b>	<b>CALIFICADA</b>	<b>CALIFICADA</b>

**NOTA**

(1) Se verificó en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

Firmado por:  
**JHON MIGUEL GUTIERREZ INCA**  
Jefe de Logística y Control Patrimonial (e)  
Jefatura de Logística y Control Patrimonial

Visado por:  
**CRISTIAN ILLAHUAMAN CHIPANA**  
Especialista en Contrataciones  
Jefatura de Logística y Control Patrimonial

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firma y Certificado Digital, su Reglamento y modificaciones, La integridad del documento y la autenticidad de su contenido pueden ser verificados en: <https://sistema.firma.gob.pe/verificador.html>